



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

CARTEL DE REMATE

**LA OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN**

HACE SABER:

Que en el proceso **EJECUTIVO SINGULAR incoado** por Mónica Liliana García Maya en contra de Luis Carlos García Correa con **05001 31 03 006 2015 00320 00**, que se tramita en el JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN, se fijó EL **MIÉRCOLES, 22 DE MAYO DEL 2024 A PARTIR DE LAS 10:00 A.M.**, para realizar diligencia de remate virtual respecto de los siguientes inmuebles:

- **F.M.I. 01N-5275982** adscrito la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Norte; ubicado en la Calle 53 N° 81B-35 (segundo piso) avaluado en **\$124.527.000.00.**
- **F.M.I 01N-5220128** adscrito la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Norte; ubicado en la Calle 53 N° 81B-35 (tercer piso) avaluado en **\$113.943.000.00.**

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo de los bienes objeto de la subasta, previa consignación en la cuenta de depósitos judiciales N° 050012031700 del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, a orden de la OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN) del 40%, conforme lo establece el artículo 451 del C.G.P.

Actúa como secuestre Andrés Bernardo Álvarez Arboleda quien se ubica en carrera 52 #50 - 25 of 208 de Medellín, teléfono 3045296079, correo electrónico andresalvacc@gmail.com.

Se informa a los interesados que la almoneda se realizará de manera virtual a través del aplicativo **LifeSize**, con sujeción al artículo 452 del C.G.P. y a las directrices fijadas en el PROTOCOLO PARA LA REALIZACION DE REMATES VIRTUALES DE LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVILES DEL CIRCUITO DE

Calle 41 # 52-28 Piso 11 Edificio Edatel, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 232 85 25 Exts 2120 2100.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/oficina-de-apoyo-juzgados-civiles-circuito-de-ejecucion-de-sentencias-de-medellin/home>



MEDELLÍN V2.4, el cual se encuentra publicado en la sección de REMATES del micrositio del Juzgado en la página web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-civil-del-circuito-de-ejecucion-de-sentencias-de-medellin-/87> y que **resulta vinculante para efectos de la subasta pública**. Asimismo, se encontrará el link del expediente para consulta, salvo alguna dificultad de orden técnico, único caso en el cual el expediente estará disponible para ser revisado en forma física en la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín, ubicada en el piso cuarto (4) del Edificio Edatel, en la [Calle 41 # 52-28](#) de la ciudad de Medellín, en el horario de atención al público establecido por el Consejo Seccional de la Judicatura, y que puede ser consultado en el micrositio del despacho, pestaña ["AVISOS"](#).

El link para acceder a la diligencia de remate es el siguiente: <https://call.lifesizecloud.com/21389247> en la sección de cronograma de audiencias del micrositio del Juzgado.

Se advierte que **únicamente se podrá hacer postura presencial** en las instalaciones de la sede judicial, ubicada en la [Calle 41 # 52-28](#), Edificio Edatel - Medellín, así: (1) Dentro de los 5 días anteriores a la realización de la diligencia de remate, para lo cual podrá asistir sin cita previa a las instalaciones de esta Dependencia en el horario de atención al público establecido por el Consejo Seccional de la Judicatura, y que puede ser consultado en el micrositio del despacho, pestaña ["AVISOS"](#), de conformidad al artículo 451 del C.G.P., (2) Dentro de la hora siguiente a la apertura de la subasta en la urna que se ubicará al interior del despacho judicial. **En ambos casos, el sobre debe ir completamente sellado y debe incluir todos los anexos enunciados en el num 3º del PROTOCOLO DE REMATES V2.4.**

Los interesados deben contar con los medios tecnológicos idóneos para el desarrollo de la diligencia - Cámara, micrófono y cuenta de correo electrónico, así como conexión de banda ancha o datos móviles-. Se advierte que los problemas técnicos o una eventual falla en la conectividad no son responsabilidad del Juzgado.

Medellín, 3 DE MAYO DE 2024



ERIKA BERRÍO HERNÁNDEZ

PROFESIONAL UNIVERSITARIA GRADO 12

